





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DECI (Ley 311-14)

**Funcionario** 

: JOSE BOLIVAR LORA

Cargo

: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Institución

: OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) (EXCLUYE UNID

Fecha Designación

: 01-09-2017

Tipo de Declaración: RECTIFICATIVA

RECTIFICATIVA, ID: 12484

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

de los Funcionarios Públicos CEPCIÓN DE

ACIÓN MIRADA

Oticina de Evaluación y Fiscalización

## SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula

Primer nombre

Primer apellido

: JOSE

: LORA

Fecha de nacimiento : 01-12-1950

Nacionalidad

: DOMINICANA

: CASADO/A

Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES

: CONTADURIA

Profesión

Estado civil

Domicilio (calle)

Apartamento

Apartado postal

Teléfono

Fax

Domicilio donde recibir notificaciones :

Pasaporte

Segundo nombre

Segundo apellido

Lugar de nacimiento

Sexo

Tipo comunidad Conyugal

: MOCA,RD

: BOLIVAR

: MASCULINO

Nombre

Hora:

: MATRIMONIO

:: '

Número

Sector, barrio, urb. res.

Domicilio profesional

Celular

Correo electrónico

1.2. Antecedentes laborales

Descripción Cargo 10-2017 DIRECTOR RESPONSABLE DE OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO 09-2017 ADMINISTRATIVO Y COORDINAR Y DEL TRANSPORTE (OPRET) FINANCIERO SUPERVISAR (EXCLUYEUNIDAD EJECUTORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO LABORES DEL **MASIVO** ÁREA DE **ADMINISTRACIÓ** Y FINANZAS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 1









# DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

instructive 45 cct 1		00.0010	East Company of the C	Descripción Cargo
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)	09-2008	08-2012	SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO	SUPERVISOR Y COORDINADOR DE LAS LABORES DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, FINANCIERO, CONMPRA
SUPERINTENDENCIA DE VALORES	08-2003	08-2007	GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	GERENTE ADMINIST. Y FINANCIERO, SUPERVISOR DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, SERVICIOS GENERA
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BCRD)	08-2000	12-2002	CONSULTOR/A	COORDINADOR DE LABORES DE AUDITORIA INTERNA Y DIRECTOR ADHOC DEL DEPTO.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula

: ,

: DOMINICANA

Primer nombre

Nacionalidad

: ANA

Segundo nombre

: CELIA

Segundo apellido

Pasaporte

: N/A

1

: RAMOS

Profesión

: DISEÑO DE INTERIORES

Primer apellido Domicilio Institución laboral

Nombres del padre

:.

: N/A

Domicilio profesional :

1.4. Datos de los ascendientes

: ENRIQUE FERNANDEZ Cédula padre :

Domicilio

.

Pasaporte

Vive

NO

Nombres de la madre : AMERICA LORA

Cédula madre :

Domicilio

.

Pasaporte

Vive

NO

## 1.5. Datos de los/as descendientes









# DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula :	-Blombar 35			3 Cargo 9	Beschpeion Cargo
	LEANDRO JOSE LORA RAMOS	14-09-1979	AIRES Y EQUIPOS	SUPERVISOR	SUPERVISOR
E-po-stander	WELLINTONG BOLIVAR LORA RAMOS	22-03-1983	MINISTERIO DE TURISMO	AUXILIAR	AUXILIAR
* records amount of the	MERYAN LORA RAMOS	02-07-1991	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS SUBSIDIOS SOCIALES (ADSS)	AUXILIAR	AUXILIAR

#### 1.6. Hermanos/as

Cáquia	agricus - V			Corpo	Descripción Cargo
	DIOGENES LORA	01-01-1948	N/A	N/A	PENSIONADO
Supplies of the Landers - Supplies of the Control o	PEDRO L. ESCARRAMAN LORA	15-12-1953	HACIENDA	PROPIETARIO	N/A
h - Ste-wassingered	AURORA MERCEDES LORA	24-09-1942	NO LABORA	N/A	N/A

## **SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**

### 2.1. Inmuebles

No aplica

**OBSERVACIONES:** 

#### 2.2. Vehículos de motor

Propletation		Z-West Sta			date	Nationa Works Valor
JOSE BOLIVAR LORA	01-12-2016	JEEPETA	MITSUBISHI	MONTERO	2005	PESO 450,000.0 DOMINICAN O
ANA CELIA RAMOS	01-01-2017	JEEPETA	NISSAN	MURANO	2005	PESO 450,000.0 DOMINICAN O

### 2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

#### 2.4. Otros bienes muebles

MUEBLES DEL HOGAR PESO DOMINICANO 825,000.00

### **Designations**







# DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

**OBSERVACIONES:** 

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

**OBSERVACIONES:** 

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

**OBSERVACIONES:** 

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

## SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución				P-1-2	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	JOSE BOLIVAR LORA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	54,483.41
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	JOSE BOLIVAR LORA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	10,200.00
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA	JOSE BOLIVAR LORA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,196.74

## 5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

**OBSERVACIONES:** 









# DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

#### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

## 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

### **SECCIÓN 7. INGRESOS**

7.1. Ingreso por salario

Becker of the Congress of the		100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100				onto Salario Neto
JOSE BOLIVAR	OFICINA PARA EL	PESO DOMINICANO	280,000.00	58,000.00	0.00	222,000.00
LORA	REORDENAMIENTO			į		
	DEL TRANSPORTE			ļ	1	
	(OPRET) (EXCLUYE			1	1	
	UNIDAD EJECUTORA	. j		Í	1	
	DEL SISTEMA DE			į		
	TRANSPORTE	l .		1	,	
	RÁPIDO MASIVO					

#### 7.2. Ingresos varios

No aplica

## 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

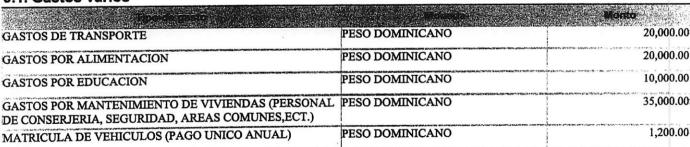
#### **SECCIÓN 8. PASIVOS**

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deud	Albo entre Documentos				Menoda	SERVICE STATE OF THE SERVICE S	Saldo endiente
CONSUMO	TARJETA DE CREDITO	01-01-2008	JOSE BOLIVAR LORA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICA NO	20,000.00	60,000.00

## SECCIÓN 9. GASTOS

## 9.1. Gastos varios











# DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

	Paramer	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	2,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	1,500.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, PENSION)	DE PESO DOMINICANO	13,000.00

## SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución as quaetera				Militio asegurado:
LA ATLANTICA	02-10-2	016 NISSAN MURA	NO PESO DOMINICANO	500,000.00
SEGUROS PEPIN	11-02-2	017 JEEP MITSUBI	SHI PESO DOMINICANO	1,000,000.00





Yo. Lic. José Bolívar Lora	, declaro bajo fe del juramento
yo, que los datos consignados en la presente declaración de patri dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel es Además, reconozco que la comprobación de cualquier ince por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 (1).	presion de verdad. vactidad a ocultación en las informaciones ofrecidas
5 Le octubre de 2017	Firms
Licdo. Radamé Muñoz	Notario Público de los del
Número de 4481	_, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Licdo. José Bolívar Lora que antecede, las cuales he comprobado al presentanme su cédu	de generales que constan en el acto
que amecede, las cuales ne comptetodo a presenta de todas las páginas de este documento, declarándome que así lo esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documen En la ciudad de Santo Domingo Oeste Provincia;  Dominicana, a los 05 Cinco  Dos Mil Diecisiete (2017)	tos, tanto públicos como privados.
Doy Fe,  Notario Pút	
(1) Articulo 14. Sanciones por omisión. El servidor público e jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo e incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el cas Articulo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en ra declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referiprision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cua equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilita diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privati resulten culpables de las infracciones atribuidas a los fun	n funciones que esté obligado a presentar declaración stablecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, o, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. esto de su cargo estuviere obligado ley a presentar das declaraciones deban contener, será sancionado con cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. funcionarios públicos que resulten responsables de atro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa ación para ocupar funciones públicas por un período de 10) años se impone como pena complementaria, cuyo sera de libertad impuesta. Las personas interpuestas que

infracciones que resulten culpables.